



# Gaceta Plus

Sesión Ordinaria  
25 de marzo del 2014

## ***SEGUNDO PERIODO ORDINARIO***

*SEGUNDO AÑO*

*LXII LEGISLATURA*

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene una síntesis de las minutas, dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y otros asuntos de importancia, programados en la orden del día. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am en los días de sesión del Senado de la República.

<b>ESTADÍSTICA DEL DÍA 25 de marzo del 2014</b>			
<b>Acta de la sesión anterior</b>		<b>1</b>	
<b>Comunicaciones de ciudadanos Senadores</b>		<b>2</b>	
<b>Comunicaciones Oficiales</b>		<b>6</b>	
<b>Iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal</b>		<b>1</b>	
<b>Minutas</b>		<b>2</b>	
<b>Iniciativas</b>		<b>25</b>	
<b>Dictámenes de primera lectura</b>		<b>2</b>	
<b>Dictámenes a discusión y votación</b>		<b>13</b>	
<b>Proposiciones</b>	<b>Solicitadas de urgente y obvia resolución</b>	<b>49</b>	<b>15</b>
<b>Efemérides</b>		<b>3</b>	
<b>Pronunciamientos</b>		<b>2</b>	
<b>Comunicaciones de comisiones</b>		<b>13</b>	
<b>Total de asuntos programados<sup>1</sup></b>		<b>116</b>	

<sup>1</sup> El total de asuntos programados no considera las iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal ni las minutas debido a que ya se encuentran contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.



**INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**  
**Dirección General de Difusión y Publicaciones**

**GACETA PLUS**  
**Segundo Periodo Ordinario**  
**Segundo Año de Ejercicio**  
**Martes, 25 de marzo del 2014**  
**Gaceta: 108**

**I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES**

1. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con la que **informa del Acuerdo** por el que crea el Grupo de Trabajo para la **Evaluación del Plan Hídrico Integral de Tabasco**.
2. Del Sen. Miguel **Barbosa** Huerta, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que la Junta de Coordinación Política **designa** a los **integrantes** de la **Comisión Especial** para la Atención y Seguimiento al **caso de la Empresa Oceanografía**.

**III. COMUNICACIONES OFICIALES**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

## (INICIATIVAS)

### Reforma secundaria en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión de México; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

#### Síntesis

La iniciativa tiene como propósito establecer el andamiaje jurídico que haga posible el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

El paquete de iniciativas contempla la expedición de dos nuevos ordenamientos, así como la modificación de once leyes:

- 1) Ley de Inversión Extranjera.
- 2) Ley Federal del Derecho de Autor.
- 3) Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- 4) Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5) Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- 6) Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 7) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 8) Código Penal Federal.
- 9) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 10) Ley de Asociaciones Público Privadas.
- 11) Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

A continuación se presentan las principales propuestas de la iniciativa, organizadas a manera de bloques temáticos:

### *Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión*

El objeto de la ley es regular de forma convergente los componentes de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, entre ellos: las redes públicas de telecomunicaciones, la comunicación vía satélite, la prestación de este tipo de servicios catalogados como de interés general, los contenidos audiovisuales y los procesos de competencia y libre concurrencia; todo ello con miras a generar condiciones estructurales para atraer más inversiones, desplegar más infraestructura, abatir la exclusión social, generar más empleos y lograr una mayor cobertura de servicios, así como para implementar y fortalecer la sana competencia entre los diferentes actores económicos.

Contiene 312 artículos, 46 capítulos, 16 títulos y 22 disposiciones transitorias.

### *Instituto Federal de Telecomunicaciones*

- a) Se define al IFT como un organismo público, autónomo e independiente al que le corresponde la regulación, promoción y supervisión de la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión.
- b) Se le otorgan facultades para:
  - Emitir regulaciones, disposiciones administrativas de carácter general (ex ante y ex post), acompañadas de la regulación asimétrica necesaria.
  - El otorgamiento, prórroga, revocación o terminación de concesiones y autorizaciones.
  - Regular el funcionamiento de las redes públicas de telecomunicaciones.

- Administrar y planificar el espectro radioeléctrico.
  - Verificar y sancionar el incumplimiento de las disposiciones generales.
  - Garantizar el acceso a la retransmisión de los contenidos radiodifundidos.
  - Solicitar la colaboración y apoyo de los Poderes de la Unión, de los estados y de otros órganos constitucionales para el cumplimiento de sus propósitos.
- c) Se establecen las siguientes disposiciones relativas a su **organización y funcionamiento**:
- Se precisa que el Pleno será el órgano máximo de gobierno y de decisión del IFT.
  - Contará con un secretario técnico y una autoridad investigadora para los asuntos de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
  - El secretario técnico convocará y conducirá las sesiones del Pleno, correspondiéndole también el seguimiento del cumplimiento de los asuntos o resoluciones.
  - Se separan las áreas, funciones y procedimientos de investigación, respecto de las de resolución.
  - Se establece que ningún comisionado tendrá injerencia durante las investigaciones en materia de competencia económica.
  - Se precisan las facultades y obligaciones que corresponderán al comisionado presidente, a los comisionados y al titular de la unidad investigadora, señalando las reglas bajo las cuales podrán tener contacto con los regulados, así como las faltas graves y causales de remoción.
- d) Respecto al **Consejo Consultivo del IFT**:
- Se prevé que estará integrado por 15 miembros especialistas de reconocido prestigio en las materias del IFT. Su nombramiento estará a cargo del Pleno a propuesta del Presidente del IFT.
- e) **Contraloría interna**:

- Se establece que la contraloría tendrá funciones de fiscalización, de orientación, capacitación y asesoría.
- Se establecen los requisitos que deberá cumplir su titular, cuya designación y remoción corresponderá a la Cámara de Diputados.

f) **Transparencia:**

- Se propone que para la emisión y modificación de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, así como en cualquier caso que determine el Pleno, el IFT deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana.
- Previo a la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, el IFT deberá elaborar y hacer pública una manifestación de impacto regulatorio.

***Facultades conferidas a dependencias del Ejecutivo Federal***

a) **Se faculta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para:**

- Emitir una opinión técnica no vinculante sobre el otorgamiento, prórroga o revocación de concesiones.
- Adoptar medidas para la continuidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Planear, fijar y conducir las políticas y programas de las coberturas universal y social.
- Elaborar las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal.
- Realizar acciones para garantizar el acceso de Internet de banda ancha en edificios públicos y coadyuvar con los gobiernos locales para el mismo fin.
- Establecer programas de acceso a banda ancha.
- Administrar la capacidad satelital del Estado.
- Ejecutar las requisas.
- Representar el sector ante organismos internacionales.
- Obtención y coordinación de posiciones orbitales.

- b) **Se faculta a la Secretaría de Gobernación para:**
- Administrar los tiempos oficiales del Estado en radio y televisión.
  - Vigilar que las transmisiones de radiodifusión y contenidos audiovisuales se apeguen a lo establecido en la ley.
  - Sancionar el incumplimiento de la ley en la materia.
  - Monitorear los tiempos máximos para la transmisión de publicidad en las estaciones de radio y televisión e informar al IFT sobre los resultados de dicho monitoreo.
- c) **Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para:**
- Opinar sobre las contraprestaciones por el otorgamiento o prórroga de las concesiones, así como por la autorización de servicios adicionales.
- d) Las **Secretarías de Educación y de Salud** conservan sus facultades actuales relativas a la promoción del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en sus campos respectivos.
- e) Se faculta a la **Procuraduría Federal del Consumidor** para proteger y vigilar los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como para ejecutar las sanciones que haya lugar en caso de incumplimiento de la ley.

### **Espectro radioeléctrico**

Se pretende favorecer la competencia y eficiencia espectral a partir de una visión de neutralidad tecnológica que permita ofrecer más y mejores servicios empleando la menor cantidad de recursos espectrales, ello con excepción de los agentes económicos preponderantes, los cuales tendrían que atender un régimen específico para evitar que afecten a sus competidores.



Asimismo, se introducen figuras como el uso a título secundario del espectro, a efecto de ofrecer servicios alternativos a aquellos establecidos en el título primario, dando oportunidad a una mayor disponibilidad de servicios, siempre y cuando se garantice y proteja de interferencias a los servicios para los que el espectro radioeléctrico fue asignado a título primario.

Se añaden y definen los siguientes términos:

- Espectro determinado.
- Espectro libre.
- Espectro protegido.
- Espectro reservado.

Se establece la planificación del espectro mediante la emisión del programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias por parte del IFT. En dicho programa se establecerán cada año los recursos espectrales que se pondrán a disposición del sector, así como el uso que se le asignará (comercial, público, social o privado).

El IFT deberá garantizar que el Gobierno Federal cuente con las concesiones necesarias, ya sean de espectro, de recursos orbitales o concesiones únicas para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus fines.

Se precisa que el Estado mantendrá en todo momento, el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales asignadas al país.

Se otorga el carácter de vía generales de comunicación: al espectro radioeléctrico, a las redes de telecomunicaciones concesionadas, a las estaciones de radiodifusión y a los sistemas de comunicación vía satélite.

Se propone facultar al IFT para limitar la concentración de frecuencias en manos de particulares y planificar su mejor uso.

### Régimen de concesiones

Se establece que las concesiones podrán ser de cuatro tipos:

- Uso comercial (con fines de lucro).
- Uso público.
- Uso privado.
- Uso social (propósitos culturales, científicos, educativos, pueblos y comunidades indígenas sin fines de lucro).

Se instituye la concesión única, la cual autoriza la prestación de servicios por cualquier medio de transmisión o tecnología, precisando que el interesado tendrá que acudir a los mecanismos previstos para obtener igualmente la concesión del espectro radioeléctrico, recursos orbitales o ambos medios de transmisión.

Establece como conductos para la obtención de medios de transmisión:

- La licitación.
- Mercado secundario (sesión de derechos de arrendamiento, siempre que sean del mismo tipo de concesión).
- Cambio de frecuencias entre la autoridad y el concesionario a cambio de frecuencias entre concesionados.

En cuanto a las prórrogas de concesiones, se unifica la figura de refrendo con la de prórroga, estableciendo sólo la figura de prórroga para todos los tipos de concesiones.

Respecto a la prórroga de concesión única, ésta operaría de encontrarse en cumplimiento de obligaciones y sin contraprestación.

### Concesiones de espectro radioeléctrico

Se propone que deberán licitarse las concesiones del espectro radioeléctrico de uso comercial y privado, siempre y cuando éstas últimas no persigan fines de radiocomunicación privada.

Para las concesiones de espectro radioeléctrico de uso público o social, se establece el mecanismo de asignación directa a solicitud de la parte interesada.

Las concesiones de uso comercial que solicite el Gobierno Federal deberán asignarse de manera directa, acorde a lo que establece la Constitución.

### Competencia en radiodifusión

a) Must Carry / Must Offer:

Se retoma el principio de gratuidad para la retransmisión de contenidos radiodifundidos.

b) Multiprogramación radiodifundida en TV restringida:

Se establecen las condiciones bajo las cuales los concesionarios de televisión radiodifundida podrán tener acceso a la multiprogramación. De igual forma se establecen los criterios mínimos a los que deberán ajustar su operación los concesionarios que obtengan la autorización para la multiprogramación en beneficio de los usuarios.

c) Nueva cadena del Estado:

Se crea un nuevo órgano público de radiodifusión mediante la expedición de una nueva ley.

### Recursos orbitales

Implementación de un proceso de obtención de concesiones sobre recursos orbitales futuros.

La licitación seguirá aplicándose para concesionar recursos orbitales que han sido asignados a nuestro país, pero se prevé la posibilidad de que cualquier persona manifieste al IFT su interés en que el Gobierno Federal, obtenga recursos orbitales a favor del Estado Mexicano, asumiendo los compromisos correspondientes.

### *Mercado secundario de espectro radioeléctrico (transferencia del espectro radioeléctrico entre particulares)*

Se propone incluir en el marco jurídico la figura del arrendamiento de espectro radioeléctrico (total o parcial) de canales, frecuencias o bandas de frecuencias.

### *Cambio o rescate*

Se incluye como nuevo supuesto para la procedencia del cambio, el reordenamiento de bandas de frecuencias, estableciendo el procedimiento correspondiente.

En cuanto al rescate, se retoma esta figura regulatoria para ejercer la rectoría del Estado en la materia.

### *Instalación y operación de las redes*

Se pretende que los concesionarios de redes de telecomunicaciones para uso comercial adopten diseños de arquitectura abierta de red para permitir la interconexión e interoperabilidad de sus redes.

Se establece que el IFT elaborará planes técnicos para:

- Desarrollar nuevos concesionarios, tecnología, infraestructura y servicios de telecomunicaciones.
- Trato no discriminado a los concesionarios.
- Fomentar condiciones de competencia.

- Adopción de mecanismos flexibles que fomenten el uso de nuevas tecnologías.

El IFT podrá establecer las condiciones en materia de acceso y uso de las redes de recursos asociados que permitan que los concesionarios puedan prestar servicios en condiciones de competencia.

Se desaparecen los cargos a los usuarios por llamadas de larga distancia nacional. Del mismo modo, se prevé la desaparición de las áreas de servicio local a efecto de unificar al país en una sola área de servicio.

### Interconexión

Se establece que la interconexión entre redes es de orden público e interés social.

Se definen los principales servicios de interconexión, sin perjuicio de los que pueda determinar el IFT.

Se garantiza que los niveles de tarifas que se apliquen entre concesionarios no excedan aquellos que el IFT determine, cuando sea necesaria su intervención, con base en un modelo de costos que deberá considerar las mejores prácticas internacionales.

La iniciativa prevé la regulación asimétrica para aquellos agentes económicos declarados como preponderantes, en cuyo caso tendrán condiciones específicas en materia de interconexión para equilibrar las condiciones del mercado.

Establece que una vez que existan condiciones de competencia efectiva en el sector, los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, fijas y móviles, deberán celebrar de manera

obligatoria acuerdos de interconexión con terminación sin cobro de llamadas y mensajes cortos de manera recíproca. Mientras exista un agente económico preponderante, las tarifas de terminación de tráfico serán asimétricas.

### *Usuario visitante*

Se introduce la figura de usuario visitante, la cual permitirá mejorar la cobertura y calidad de los servicios de los usuarios al favorecer que los ciudadanos, independientemente de su compañía, puedan realizar y recibir llamadas, mensajería y servicios de datos en todo el territorio nacional.

### *Compartición de infraestructura*

Se impulsa la compartición de infraestructura entre concesionarios como herramienta para un uso más eficiente de los elementos, capacidades y funciones de red instalados, contribuyendo a reducir los costos de operación de los distintos concesionarios.

### *Redes con participación pública*

Se establece que el crecimiento de la red troncal de la CFE y la puesta en marcha de una red compartida serán únicamente mayoristas y operarán bajo principios de compartición de toda su infraestructura y venta desagregada de todos sus servicios y capacidades; ello para no causar distorsiones en el mercado.

### *Neutralidad de las redes*

Se estipula que los concesionarios no deben limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a cualquier servicio, sea previsto en su red o en otras, ni limitar el derecho de los usuarios del servicio de Internet a incorporar o utilizar cualquier clase de instrumentos,

dispositivos o aparatos que se conecten a su red, salvo que medie una orden de la autoridad competente, por la existencia de algún ilícito o infracción administrativa o el propio usuario solicite la restricción.

En este punto se prevé la posibilidad de que los concesionarios puedan gestionar el tráfico en sus redes y atender condiciones y requerimientos específicos de mercado, en tanto se preserven los derechos y las condiciones ofrecidas los usuarios, así como las condiciones de competencia efectiva.

### *Aprovechamiento de bienes del Estado*

Se identificará el mayor número posible de sitios públicos federales, ductos, postería y derechos de vía, para ser puestos a disposición de los concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, y así agilizar el despliegue de sus redes.

Se faculta y se ordena al Ejecutivo Federal a establecer las condiciones técnicas de seguridad y operación que posibiliten que los inmuebles de la administración pública federal, los derechos de vía de las vías generales de comunicación, la infraestructura asociada a estaciones de radiodifusión, torres de transmisión eléctrica y de radiocomunicación, postes y ductos, estén disponibles para uso y aprovechamiento de todos los concesionarios, sobre bases no discriminatorias y bajo prestaciones establecidas por la autoridad competente; para lo cual la SCT se coordinará con las dependencias relacionadas con la administración y la política inmobiliaria.

### *Disposiciones específicas para los servicios de radiodifusión y de televisión audio restringidos*

Se fijan disposiciones específicas para la operación e instalación de estos servicios; entre ellos los criterios que el IFT seguirá para otorgar

el acceso a la multiprogramación en el canal de transmisión del servicio de radiodifusión, así como las obligaciones que deberán cumplir los interesados en obtener autorización para ello.

### *Contenidos audiovisuales*

Se incorporan diversas disposiciones en materia de contenidos vigentes en la legislación actual y se establecen diversas disposiciones generales en materia de contenidos para radiodifusión y para televisión y audio restringidos.

Se reconocen los derechos a la información, expresión y recepción de contenidos.

Se establece que en cada canal de multiprogramación autorizado a los concesionarios de carácter comercial, público y social, se deberá cumplir con las mismas reglas y disposiciones relativas a contenido, publicidad, producción nacional independiente, defensor de la audiencia, tiempos de que dispone el Estado, boletines, encadenamientos y sanciones aplicables.

Se establece que para el caso de televisión y audio restringidos, los concesionarios deberán dar al usuario la posibilidad de limitar el acceso a un canal que no desee recibir. El concesionario deberá presentar en la pantalla los títulos de los programas y su clasificación de contenidos.

Se otorgan atribuciones a diversas Secretarías de Estado para la aplicación de la ley en materia de contenidos.

### *Disposiciones en materia de publicidad*

Se imponen máximos de tiempos publicitarios a los concesionarios de radio y televisión abiertos y restringidos.



Para el caso de la televisión, no excederá del 18% del total de transmisión de cada canal. En el caso del radio, no podrán destinar a publicidad comercial más del 40% del tiempo total de transmisión de cada canal.

Para el caso de los concesionarios de televisión y audio restringidos podrán transmitir diariamente y por canal, hasta 6 minutos de publicidad por cada hora de transmisión, quedando descartados los canales exclusivos para publicidad.

Se prohíbe la publicidad o propaganda electoral presentada como noticia.

Se establece que los concesionarios deberán fijar tarifas mínimas de los servicios y espacios de publicidad para la emisión de anuncios, las cuales serán presentadas ante el IFT para su inscripción en el Registro Público de Concesiones, y que deberán ofrecerlas de forma que no constituya conducta discriminatoria alguna en términos, condiciones y tarifas, los servicios y espacios de publicidad a cualquier persona física o moral que los solicite.

### *Producción nacional y producción nacional independiente*

Se propone que los concesionarios de radiodifusión para uso comercial que cubran con producción nacional o producción nacional independiente, cuando menos un 20% de su programación, podrán incrementar el porcentaje de su tiempo de publicidad.

### *Tiempos gratuitos para el Estado*

Se regulan los tiempos del Estado, sin perjuicio de los establecidos en otros ordenamientos o disposiciones. Así, los concesionarios que presten el servicio de radiodifusión deberán efectuar transmisiones

gratuitas diarias, con una duración de hasta 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de interés social.

Se obliga a los concesionarios de estaciones radiodifusoras a transmitir gratuitamente, y de preferencia, los boletines de cualquier autoridad federal que se relacionen con la seguridad o defensa del territorio nacional, la conservación del orden público, desastres naturales, asuntos de salubridad nacional, etc.

### *Disposiciones a favor de las audiencias*

Se reconocen como derechos de las audiencias:

- Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la Nación.
- Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la diversidad y pluralidad de ideas.
- Que se diferencie la información presentada de la opinión de quien la presenta.
- Respeto a los horarios de los programas.
- Ejercicio del derecho de réplica.
- Mantener niveles de calidad en audio y video.

Se reconoce y fundamenta la figura de defensoría de la audiencia, entidad responsable de recibir, documentar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de la audiencia.

Todos los concesionarios de radiodifusión deberán contar con un defensor de audiencia, quien se ajustará a criterios de imparcialidad e independencia.

Se establece un procedimiento ágil y expedito para la formulación de las reclamaciones, tramitación por parte de la defensoría, respuesta

y resolución, lo cual deberá estar complementado con la ley reglamentaria del derecho de réplica.

### Comercializadoras

Se propone un esquema simplificado de autorizaciones para que los pequeños empresarios puedan comercializar servicios de radiodifusión sin invertir en infraestructura.

### Preponderancia

Se establecen los criterios de regulación para los agentes preponderantes de cada sector, los cuales comprenden la aplicación de medidas, su supervisión y el mecanismo para dejarlas sin efectos. Asimismo, se establece un procedimiento para otorgar a los concesionarios las garantías de audiencia y defensa que les permitirían argumentar ante el IFT.

### Poder sustancial de mercado

Se faculta al IFT para determinar la existencia de agentes con poder sustancial en el mercado que se trate, e imponer medidas relacionadas con la información, ofertas y calidad del servicio, acuerdo en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas e infraestructura de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional o estructural de dichos agentes.

### Propiedad cruzada

Se establece un sistema facultativo al IFT para que analice y determine la necesidad de imponer límites a la propiedad cruzada.



### Registro Público de Telecomunicaciones

El Registro tiene como propósito dar publicidad a los actos en materia de telecomunicación y radiodifusión.

Se establece el Sistema Nacional de Información e Infraestructura, el cual estará a cargo del IFT, el cual deberá crear y mantener actualizada una base de datos nacional geo-referenciada que contenga los registros de infraestructura activa y medios de transmisión, de infraestructura pasiva y de derechos de vía y sitios públicos.

### Colaboración con la justicia

Se pretende obligar a los concesionarios a proporcionar información sobre las comunicaciones, localizar teléfonos móviles, así como para intervenir comunicaciones en los supuestos de delincuencia organizada. Asimismo, se prevén obligaciones para el reporte de equipos robados o extraviados y colaboración para inhibir las señales de los centros de reinserción social.

### Derechos de los usuarios

Se establece un esquema de protección de derechos para los usuarios, velado por la Procuraduría Federal del Consumidor, la cual impondrá sanciones en caso de violaciones a los usuarios.

### Tarifas a los usuarios

Se prevé que las tarifas de los servicios de telecomunicaciones se fijen libremente, otorgando al IFT la posibilidad de fijar a los concesionarios que hayan sido declarados preponderantes o con poder sustancial, quienes estarán sujetos a obligaciones específicas.

### *Cobertura universal*

Se establece que la SCT estará encargada de diseño de la política de cobertura universal y cobertura social.

### *Homologación de los equipos*

Se prevé contar con los mecanismos de normalización de los productos destinados a las telecomunicaciones, a efecto de garantizar la interoperabilidad de las redes y hacer un uso más eficiente del espectro radioeléctrico.

### *Esquema de sanciones*

Se propone un esquema de sanciones basado en porcentaje de ingresos de los infractores, para lo cual se establece la facultad de requerir al infractor la información necesaria para realizar el cálculo.

Se clasifican las conductas infractoras en cinco rubros (de la menor a la mayor) y, en un apartado por separado, las conductas que ameritan la revocación de la concesión.

Se introduce la posibilidad de que el infractor pueda acreditar el cumplimiento espontáneo o extemporáneo de la obligación.

En cuanto a las violaciones en materia de tiempos disponibles al Estado y concursos, corresponderá a la Secretaría de Gobernación vigilar y sancionarlas.

### *Modificaciones a diversos ordenamientos legales*

Se proponen las siguientes adecuaciones a diversas leyes para hacerlas concordantes con las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

- a) **Ley de Inversión extranjera.-** Para establecer que podrá haber hasta en 49% en radiodifusión, considerando el principio de reciprocidad.
- b) **Ley del Sistema de Información y Estadística.-** Para añadir como miembro del Consejo Consultivo Nacional a un representante del IFT designado por su presidente.
- c) **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.-** Para facultar a la SCT para elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal, así como para derogar las facultades que asumirá el IFT.
- d) **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-** Para establecer que serán autoridades para aplicar la ley el IFT y la CFCE.
- e) **Ley de Amparo.-** Para establecer que el amparo indirecto procede contra normas generales, actos u omisiones de la CFCE y el IFT. También se establece que tratándose de resoluciones dictadas por tales organismos, emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio, sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento; las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida.  
Asimismo, se prevé que no se decretará la suspensión en contra de las normas generales, actos u omisiones del IFT y de la CFCE. Solo en los casos en que estos organismos impongan multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, se promueva.
- f) **Ley Federal del Derecho de Autor.-** Para incorporar la obligación de los concesionarios de radiodifusión de permitir la retransmisión de su señal y la obligación de los concesionarios de la televisión restringida de retransmitirla en los términos de la ley.

- g) **Ley de Asociaciones Público Privadas.-** Para precisar que los proyectos de asociación público-privada serán aquellos realizados con un esquema que establezca una relación contractual de largo plazo para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermedios o al usuario final.
- h) **Ley Federal de las Entidades Paraestatales.-** Para excluir de la aplicación de esta ley al Sistema Público de Radiodifusión en México.

### *Ley del Sistema Público de Radiodifusión*

El sistema sustituiría al Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA), definiéndose como un organismo público descentralizado encargado de:

- Proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades.
- Proveer contenidos que promuevan la integración nacional.
- La formación educativa, cultural y cívica.
- La igualdad entre mujeres y hombres.
- La difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz.
- Dar cabida a las obras de producción independiente.
- Promover el respeto a los derechos humanos.

Se establece que el sistema y todos los medios públicos o de uso social deberán respetar a cabalidad la normatividad electoral, en particular la administración de los tiempos del Estado que ordene la autoridad electoral, y no realizar publicidad engañosa en materia electoral.

### *Disposiciones transitorias*

- I. Se abrogan las Leyes Federales de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión. De igual forma, se derogan las disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación opuestas a la ley.
- II. Se dispone que las disposiciones reglamentarias, administrativas y normas oficiales actuales continuarán en vigor hasta que no se expidan los ordenamientos aplicables.
- III. Se obliga al IFT a adecuar su estatuto orgánico de acuerdo con la ley.
- IV. Se precisa que el Ejecutivo Federal deberá emitir las disposiciones reglamentarias y lineamientos en materia de contenidos.
- V. Se prevé que la atención, trámite y resolución de los asuntos y procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la ley, se realizará en los términos establecidos en el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.
- VI. Se establece que las concesiones y permisos otorgados antes de la entrada en vigor de la ley, se mantendrán en los términos y condiciones consignados en los respectivos títulos o permisos hasta su terminación.  
En este punto se contempla que si los concesionarios obtienen autorizaciones para prestar servicios adicionales, se observará lo que dicte el IFT.  
Se precisa también que las concesiones de espectro radioeléctrico no podrán modificarse en cuanto al plazo de la concesión, la cobertura autorizada y la cantidad de Megahertz concesionados, ni modificar las condiciones de hacer o no hacer previstas en el título de concesión de origen.
- VII. Se establece la posibilidad de que los actuales concesionarios que no tengan carácter preponderante, puedan prestar servicios adicionales a los otorgados por su concesión original.
- VIII. Se establece un procedimiento para que los agentes económicos preponderantes y los concesionarios cuyos títulos de concesión contengan alguna prohibición o restricción para



prestar servicios adicionales, puedan tramitar la autorización para transitar al modelo de concesión única o para la modificación de sus títulos de concesión.

- IX. Se prevé que la SCT realizará las acciones tendientes a instalar la red pública compartida de telecomunicaciones y, en caso de requerir bandas de frecuencias para crecerla y fortalecerla, el IFT deberá otorgarlas directamente, siempre y cuando se mantenga su carácter de entidad o dependencia pública o bajo un esquema de asociación público privada.
- X. Se establece que el IFT deberá implementar un servicio profesional de carrera dentro de los 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la ley.
- XI. Se obliga al IFT a instalar su Conejo Consultivo dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor de la ley.
- XII. Se prevé que la SCT instale - dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigor de la ley- el Comité para promover el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y comunicación, incluido el de banda ancha e Internet.
- XIII. Se establece el procedimiento y las condiciones para que los permisionarios transiten al régimen de concesión.
- XIV. Se establece que la SCT publicará en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el sistema nacional de espectro radioeléctrico.  
Asimismo, se establecen los lineamientos que el IFT concluya las transmisiones de las señales analógicas de televisión radiodifundida.
- XV. Se obliga a la PROFECO a crear un área especializada que atienda, promocióne y supervise los derechos de los usuarios.
- XVI. Se obliga al IFT y a las instancias de procuración de justicia e instancias de seguridad, de emitir las disposiciones administrativas de carácter general, que permitan que los concesionarios colaboren con la justicia.

- XVII. Se deroga el art. 14 de la Ley de Ingresos de la Federación 2014, dado que contraviene la reforma constitucional publicada el 11 de junio de 2011, pues sólo permite el acceso a terceros a través de licitación y cobro de contraprestación, siendo que la Constitución confiere su acceso de manera directa a otro órgano del Estado.
- XVIII. Se establece la transición bajo la cual se llevará a cabo la consolidación de áreas de servicio local existentes en todo el país, bajo un esquema diferenciado entre redes que prestan servicios de telecomunicaciones fijos.
- XIX. Se establece el mecanismo que deberá seguirse a fin de designar el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión de México, a los miembros de su Consejo Consultivo, la emisión de su estatuto orgánico y para la transición del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales hacia el nuevo órgano Radiodifusor.
2. Oficio por el que **informa que el Presidente** de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, **se ausentará del territorio nacional los días 2 y 3 de abril de 2014**, para atender la invitación del Presidente de la **República de Honduras**, Juan Orlando Hernández Alvarado, para realizar una **visita oficial** a dicho país, así como para participar en la **reunión regional del Foro Económico Mundial sobre América Latina**, cuya novena edición tendrá lugar en la ciudad de Panamá, Panamá.

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

3. Oficio con el que remite su **Informe de actividades** correspondiente a **2013**.

## CÁMARA DE DIPUTADOS

### MINUTAS

4. *Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dictaminado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.*

<b>Iniciativa presentada por la Dip. María Sanjuana Cerda Franco del GPPNA, el 8 de octubre de 2013.</b>								
<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2014</b>								
<b>Votos a favor</b>	386	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	386	
<b>Sentido de la votación por partido</b>								
<b>Votos</b>	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
<b>A favor</b>	172	81	80	21	7	10	15	0
<b>En Contra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Abstenciones</b>	0	0	0	0	0	0	0	0

### Síntesis

El proyecto de decreto establece que, en ningún caso, el ISSSTE podrá suspender, parcial o totalmente, los seguros, prestaciones y servicios que está obligado a prestar.

5. *Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 17, primer párrafo, y 18, fracción III, de la Ley Agraria, dictaminado por la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados.*

<b>Iniciativa presentada el Dip. José Everardo Nava Gómez del GPPRI, el 3 de octubre de 2013.</b>								
<b>Aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de marzo de 2014</b>								
<b>Votos a favor</b>	341	<b>Votos en contra</b>	0	<b>Abstenciones</b>	0	<b>Votación total</b>	341	

Sentido de la votación por partido								
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	154	65	72	21	10	8	11	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0

### Síntesis

El proyecto de decreto establece las siguientes disposiciones en materia de **igualdad de género en el ámbito agrario**:

- 1) Precisa que los ejidatarios mujeres y hombres tendrán **igualdad de condiciones** como titulares de derechos ejidales.
- 2) Indica que el ejidatario **podrá designar a quien deba sucederle** en sus derechos, incluyendo a uno de los hijos o hijas.
- 3) **Incluye a las hijas como posibles sucesoras** en caso de que el ejidatario no haya hecho una designación directa de herederos.

### 6. Oficio con el que remite:

**Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de fiscalización**, recibido en el Senado el 26 de abril de 2012.

### Síntesis

La Cámara de Diputados remite al Senado un oficio signado por le Presidente de la **Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**, en el cual se resalta la importancia de minuta que establece la **integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización**.

## IV. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### Síntesis

La iniciativa propone ampliar la duración del cargo de los miembros del Consejo Consultivo del Canal del Congreso de 1 a 3 años.

2. *Proyecto de decreto por el que se modifica la fracción III del artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentado por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### Síntesis

La iniciativa propone facultar a las salas Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para conocer y resolver sobre los recursos de revisión derivados de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico.

3. *Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Tribunal General de Responsabilidades Financieras en el Servicio Público, presentado por el Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### Síntesis

La iniciativa propone la creación del Tribunal General de Responsabilidades Financieras en el Servicio Público, un órgano facultado para conocer y sancionar respecto del ejercicio de todo el

**presupuesto público federal** que genere, administre o ejerza cualquier autoridad, entidad órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos en los ámbitos federal, estatal o municipal.

4. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de la Juventud, presentado por la Sen. María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

### Síntesis

La Ley General de Juventud tiene como propósitos:

- a) Establecer el **marco normativo de concurrencia y coordinación en el tema de los derechos de los jóvenes**, entre la Federación, Estados, el Distrito Federal y los municipios.
  - b) **Retomar en lo básico la propuesta legislativa presentada ante el Senado, en materia de juventud**, por Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, enriqueciendo su contenido y ampliando la cobertura de los derechos de los jóvenes.
  - c) Garantizar a los jóvenes el **derecho a su desarrollo integral, asegurando el ejercicio pleno de derechos humanos** que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, firmados y ratificados por el Estado Mexicano.
5. *Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, presentado por el Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

### Síntesis

La iniciativa propone clasificar como amenazas a la seguridad nacional a los actos que atenten en contra de la libertad de expresión, periodistas y medios de comunicación.

6. *Proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 753 del Código Civil Federal, presentado por la Sen. María Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### Síntesis

La iniciativa propone establecer que los animales no son cosas, sino seres vivos dotados de sensibilidad, precisando que las disposiciones acerca de las cosas, se les aplicarán de forma subsidiaria, siempre y cuando no esté establecido de otro modo y en lo que permita su naturaleza.

7. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, presentado por el Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### Síntesis

La iniciativa pretende promover el establecimiento de institutos regionales de formación de intérpretes que se especialicen en las lenguas, usos y costumbres de los pueblos indígenas de acuerdo al Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Asimismo, propone implementar campañas de comunicación a través de las cuales se difundan a la población en general, la lengua, los usos y costumbres de las comunidades indígenas que habitan el territorio nacional.

8. *Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,*



*presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone la creación de grupos de trabajo del Poder Legislativo para coadyuvar con el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, propone que los Presidentes de las cámaras sean invitados permanentes del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

9. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Protección Materna y Neonatal y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentado por la Sen. María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

### **Síntesis**

La Ley de Protección Materna y Neonatal tiene por objeto garantizar el acceso universal de la salud materna y neonatal, así como promover el desarrollo social y laboral de las mujeres en edad fértil, estableciendo como fines específicos:

- Declarar la protección materna y neonatal como asunto de prioridad nacional.
- Fortalecer los programas de educación en materia de salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer los programas de salud reproductiva.
- Promover la inclusión de las mujeres embarazadas al sector laboral y productivo.
- Vigilar los derechos humanos de la mujer en periodo de embarazo, parto y puerperio.
- Promover y alinear las estrategias de desarrollo social al Sistema de Salud Materna y Neonatal.



- Garantizar la universalidad de los servicios de salud materna y neonatal, en forma oportuna, gratuita y de calidad.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en materia de la salud materna y neonatal, para medir su morbilidad y mortalidad.
- Promover la participación intersectorial en las estrategias de vigilancia epidemiológica, a fin de potenciar las acciones encaminadas a la reducción de la mortalidad materna y neonatal.
- Establecer por nivel de gobierno las atribuciones en materia de salud materna y neonatal.

**10.** *Proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 362 del Código Nacional de Procedimientos Penales, presentado por el Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

### Síntesis

La iniciativa pretende reconocer en la ley el deber de los periodistas a mantener el secreto de sus fuentes, precisando que no estarán obligados a declarar sobre la información que reciban, conozcan o tengan en su poder respecto de los nombres o las grabaciones, registros telefónicos, apuntes, archivos documentales y digitales y todo aquello que de manera directa o indirecta pudiera llevar a la identificación de las personas que, con motivo del ejercicio de su actividad, les proporcionen como información de carácter reservada, en la cual sustenten cualquier publicación o comunicado y, en consecuencia, no serán citados a comparecer ni se les apercibirá ni aplicará medio de apremio alguno.

**11.** *Proyecto de decreto por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentado por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### Síntesis

La iniciativa propone precisar que las órdenes de protección de emergencia preventivas otorgadas a mujeres en riesgo, serán de naturaleza civil y deberán de expedirse de manera automática e inmediata al momento de conocerse los hechos que las generan. Asimismo, se especifica que el término de dichas órdenes sólo podrá darse mediante una resolución judicial que garantice que han desaparecido las causas de violencia que puedan afectar a la integridad de la mujer.

12. *Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Carlos Mendoza Davis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### Síntesis

La iniciativa propone facultar al Congreso de la Unión para establecer sanciones para la comisión de delitos cometidos contra los turistas.

13. *Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### Síntesis

La iniciativa propone que el Gobierno Federal publique en portales de Internet las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, incluida su metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las entidades federativas. Asimismo, propone que las reglas y manuales de operación se difundan en lenguas indígenas.

- 14.** *Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIX, recorriéndose en su orden la actual XIX y las subsecuentes del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone la creación de la Comisión Ordinaria de Libertad de Expresión, Periodistas y Medios de Comunicación.

- 15.** *Proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por los Senadores Blanca Alcalá Ruiz, Enrique Burgos García, Graciela Ortiz González y Raúl Aarón Pozos Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### **Síntesis**

La iniciativa propone ampliar los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión, estableciendo como fecha de inicio para el primero de estos el 15 de agosto de cada año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo, en cuyo caso iniciará el 1º de agosto. De igual forma, se propone fijar como fecha de inicio para el segundo periodo ordinario el 15 de febrero pudiendo prolongarse hasta el 31 de mayo.

- 16.** *Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Turismo y del Código Nacional de Procedimientos Penales, presentado por el Sen. Carlos Mendoza Davis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

### Síntesis

La iniciativa –en concordancia con la número 12- pretende facultar al Ministerio Público Federal para atraer la persecución de delitos cometidos contra turistas cuando se presuma su intención dolosa y cuando esté involucrado un servidor público, lo solicite la entidad federativa o exista riesgo real para la vida de la víctima. Asimismo, propone aumentar las sanciones para dichos delitos cuando exista dolo, intervenga un servidor público o la víctima sea una mujer.

17. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 21 de la Ley General de Educación, presentado por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### Síntesis

La iniciativa propone otorgar una remuneración adicional del 30% de salario base a los docentes que impartan educación indígena, al ser considerados bilingües.

18. *Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley de Aviación Civil, presentado por el Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

### Síntesis

La iniciativa propone rembolsar a los pasajeros con un 10% del precio del boleto por cada hora de retraso en los servicios de transporte aéreo, excepto en caso de que el transporte lo haga a título gratuito o con tarifas reducidas que no estén disponibles al público.

19. *Proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 14 y Séptimo Transitorio de la Ley General de Cambio Climático, presentado por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

## Síntesis

La iniciativa propone precisar que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático deberá establecer las delegaciones regionales o estatales necesarias para cumplir su objeto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

20. *Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

## Síntesis

La iniciativa propone establecer que el retraso en la entrega de los recursos correspondientes a las aportaciones federales a los estados, los municipios y el Distrito Federal será objeto de responsabilidad administrativa, excepto en los casos en los que el impedimento se encuentre fundado y motivado o sea ajeno a los servidores públicos correspondientes.

21. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para garantizar los sistemas normativos internos, presentado por los Senadores Eviel Pérez Magaña, Luisa María Calderón Hinojosa, Isidro Pedraza Chávez, René Juárez Cisneros y Rosa Adriana Díaz Lizama, integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas y los Senadores Arely Gómez González, Óscar Román Rosas González, Humberto Domingo Mayans Canabal, Raúl Aarón Pozos Lanz, Adolfo Romero Lainas, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Zoé Robledo Aburto, Héctor Yunes Landa, David PENCHYNA GRUB, Roberto Armando Albores Gleason.*

## Síntesis

La iniciativa pretende enfatizar en la ley la facultad que los estados tienen para resolver la legalidad de los casos de controversias, litigios, contiendas y de los asuntos particulares de los sistemas normativos internos. Para tal efecto, propone precisar que la aplicación de las normas en los pueblos y comunidades indígenas para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales a los concejales de los ayuntamientos y a las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, estará reservada a los estados de la República.

Asimismo, propone establecer que en las entidades federativas que cuenten con legislación sobre los derechos político-electoral y la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, en los que ya estén integrados órganos jurisdiccionales en la materia, éstos continuarán en funciones, con la competencia, atribuciones y procedimientos previstos en su Constitución local y leyes.

22. *Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 24 Ter a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

## Síntesis

La iniciativa propone facultar a los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable para funcionar como instancias de asesoría y gestión en materia rural de los municipios, a través de la formulación de estudios y análisis técnicos que les permitan evaluar y proponer alternativas para su desarrollo.

23. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 476 de la Ley Federal del Trabajo, presentado por los Senadores María Verónica Martínez Espinoza y Ernesto Gándara Camou, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*



### Síntesis

La iniciativa pretende armonizar la tabla de enfermedades de trabajo previstas en la Ley Federal del Trabajo con la lista de enfermedades profesionales actualizada por la Organización Mundial del Trabajo.

24. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2° y 20 Bis de la Ley de Planeación, presentado por Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

### Síntesis

La iniciativa propone establecer como principio de la planeación la ayuda equilibrada y oportuna a todas las comunidades y pueblos indígenas, garantizándoles de manera irrestricta las prerrogativas que le otorga el artículo 2° Constitucional, a efecto de que estén en condiciones de administrar y manejar su desarrollo autónomo. Asimismo, propone precisar que las consultas realizadas que el Ejecutivo realice para los asuntos relacionados con el ámbito indígena, tendrán el objeto de integrar a las comunidades en la definición de programas que los afecten directamente.

25. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por los Senadores Angélica de la Peña Gómez, Arely Gómez González, Hilda Esthela Flores Escalera y Roberto Gil Zuarth.*

### Síntesis

La iniciativa propone facultar al Congreso de la Unión para expedir la legislación única en materia de justicia integral para adolescentes, que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común.

## V. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. *Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

El proyecto de decreto incorpora el término “adquiera” en el supuesto de nulidad de elecciones relacionados con la cobertura informativa o tiempos de radio y televisión.

El dictamen incluye el voto particular del Sen. Benjamín Robles Montoya.

2. *Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7º, 12 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de uso y regulación de tecnologías en el sistema educativo nacional, presentado por las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera.*

### Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que tiene por objeto fomentar y emitir lineamientos encaminados a la comprensión y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.

## VI. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *Proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para Cooperación en materia*



*de Protección, Preservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales y Prevención del Robo, Excavación Clandestina e Importación y Exportación Ilícitas de Bienes Culturales, firmado en la Ciudad de Beijing, China, el seis de abril de dos mil doce, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico y de Educación.*

### **Síntesis**

Las comisiones consideran que el convenio coadyuva al Estado mexicano a desplegar una **estrategia para salvaguardar su patrimonio cultural**, razón por la cual, **proponen al Pleno su aprobación**.

- 2. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Monte Alejandro Rubido García, como Comisionado Nacional de Seguridad, presentado por la Comisión de Seguridad Pública.*

### **Síntesis**

La comisión **avala por unanimidad el nombramiento del C. Monte Alejandro Rubido García como Comisionado Nacional de Seguridad**, en virtud de que cuenta con la experiencia y perfil requeridos para desempeñar el cargo.

- 3. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la auditoría al Plan Hídrico Integral en el periodo 2007-2010, presentado por la Comisión de Recursos Hidráulicos.*

### **Síntesis**

La comisión aprueba exhortar al titular de la Auditoría Superior de la Federación a **informar de los avances y resultados de la auditoría que está realizando del Plan Hídrico Integral**, en la administración del Delegado de la Comisión Nacional del Agua entre 2007 y 2010.

4. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la autorizaciones para la operación de una mina en "El Arco", presentado por la Comisión de Recursos Hidráulicos.*

### **Síntesis**

La comisión aprueba exhortar a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a **brindar informar sobre autorizaciones para la operación de una mina a cielo abierto en la zona conocida como "El Arco"**, en el límite geográfico de los estados de Baja California y Baja California Sur.

5. *Dictamen que desecha punto de acuerdo sobre el convenio suscrito con la tribu yaqui, referente al tema para el control del Acueducto Independencia, presentado por la Comisión de Recursos Hidráulicos.*

### **Síntesis**

La comisión **desecha la proposición** que exhortaba a la Secretaría de Gobernación a proseguir con el **proceso del convenio suscrito con la tribu yaqui**, referente al tema para el control del Acueducto Independencia; en virtud de que **ya se ha retomado el diálogo entre las partes interesadas.**

6. *Dictamen de punto de acuerdo que solicita garantizar la protección de los medios de comunicación, presentado por la Comisión de Seguridad Pública.*

### **Síntesis**

La comisión aprueba exhortar al Comisionado Nacional de Seguridad a **promover las acciones necesarias a fin de garantizar la protección de las instalaciones de los medios de comunicación, sus empleados y periodistas en la República, que son víctimas de ataques y amenazas de la delincuencia.**

**7. *Dictamen de punto de acuerdo referente al mantenimiento del STC Metro, presentado por la Comisión del Distrito Federal.***

**Síntesis**

La comisión aprueba solicitar al Gobierno del Distrito Federal que informe sobre el mantenimiento y adecuación de instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, en apoyo a las personas con discapacidad.

**8. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la movilidad urbana en el transporte público del D.F., presentado por la Comisión del Distrito Federal.***

**Síntesis**

La comisión aprueba solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que informe sobre los avances que han tenido los programas tendientes a garantizar la movilidad urbana en el transporte público.

**9. *Dictamen de punto de acuerdo sobre las irregularidades de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, presentado por la Comisión del Distrito Federal.***

**Síntesis**

La comisión aprueba solicitar al Jefe de Gobierno del D.F. varios informes: uno en el que describa la fecha y origen de las fallas que ocasionaron la suspensión del servicio en la línea 12 del metro; otro que informe sobre el Proyecto de la Línea 12; otro respecto a las acciones de mantenimiento a la línea. Asimismo, se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a informar de las auditorías practicadas a la línea 12 y a la PGR a iniciar las investigaciones correspondientes por la posible comisión de delitos en el mismo proyecto.

10. *Dictamen de punto de acuerdo que felicita al GDF por la política en materia de uso de bicicleta, presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

### **Síntesis**

La comisión avala que el Senado de la República felicite el trabajo del Gobierno del Distrito Federal en materia del uso de la bicicleta como medio de transporte en la capital.

11. *Dictamen de punto de acuerdo referente a la identificación de sitios potencialmente viables para ser basureros, presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

### **Síntesis**

La comisión aprueba exhortar al Gobierno del Distrito Federal a informar el avance sobre la identificación de sitios potencialmente viables para la disposición final de residuos sólidos de la Ciudad de México.

12. *Dictamen de punto de acuerdo sobre las reformas para garantizar la guardia y custodia de menores con equidad en el D.F., presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

### **Síntesis**

La comisión aprueba exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a considerar la reforma al Código Civil para el Distrito Federal a fin de garantizar a los padres el derecho a la guarda y custodia con total imparcialidad, equidad y sin ninguna forma de discriminación.

13. *Dictamen de punto de acuerdo que solicita investigar los hechos durante la marcha del 2 de octubre de 2013, presentado por la Comisión del Distrito Federal.*

## Síntesis

La comisión aprueba exhortar al titular del Ejecutivo Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a **investigar los hechos cometidos por las fuerzas de seguridad federales y locales, suscitados durante la marcha del 2 de octubre de 2013.**

## VII. PROPOSICIONES

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

1. *Se refiere a la obra de rehabilitación de la avenida Presidente Masaryk, en la colonia Polanco del Distrito Federal así como el análisis de costo-beneficio a la población residente y de tránsito, presentada por los Senadores del GPPRI*

## Síntesis

Los Senadores proponen exhortar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, así como al titular de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo en el Distrito Federal, a **enviar un análisis detallado sobre el impacto que tendrá en la zona, la obra de rehabilitación de la avenida Presidente Masaryk, en Polanco.**

2. *Se refiere a la necesidad de que las instancias adecuadas garanticen a los indígenas un acceso pleno a la jurisdicción del Estado, presentada por la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, del GPPAN.*

## Síntesis

La Senadora **solicita al Poder Judicial de las entidades federativas a realizar convenios con las instancias adecuadas que garanticen a los indígenas un acceso pleno a la jurisdicción del Estado.**

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

3. *Relativa a los yacimientos probados que tiene el país de gas asociado al carbón o gas grisú, la relación de concesiones para explotar este gas y los contratos de PEMEX para la transportación y compra de este gas, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna del GPPRD.*

#### **Síntesis**

La Senadora pide exhortar a la Secretarías de Economía y de Energía, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y al Servicio Geológico Nacional y al Director General de Petróleos Mexicanos a **presentar un informe que contenga el registro de los yacimientos probados que tiene el país de gas asociado al carbón o gas grisú, así como una estimación detallada de la cantidad de recursos y el valor comercial de los mismos; una relación de las concesiones que tienen permitido explotar este gas y los contratos que Petróleos Mexicanos ha celebrado para la transportación y compra de este gas.**

4. *Relativa al combate a la venta y consumo de alcohol en niños y jóvenes, presentada por el Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del GPPVEM.*

#### **Síntesis**

El Senador **exhorta a los tres órdenes de gobierno para el combate a la venta y consumo de alcohol en niños y jóvenes.**

5. *Relativa a la vigilancia en mercados y centrales de abasto de que la carne vacuna destinada al consumo humano esté libre del clenbuterol, presentada por la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del GPPT.*

## Síntesis

La Senadora exhorta a la SSA a realizar una estricta vigilancia en mercados y centrales de abasto de que la carne vacuna destinada al consumo humano esté libre del clembuterol.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

6. *Relativa a los avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico, presentada por los Senadores Layda Sansores San Román y Alejandro Encinas Rodríguez.*

## Síntesis

Los Senadores proponen al titular del Poder Ejecutivo Federal a informar sobre los avances del Acuerdo de Asociación Transpacífico.

7. *Se refiere a las áreas naturales protegidas del litoral costero campechano al Corredor Biológico Mesoamericano, presentada por el Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz, del GPPRI.*

## Síntesis

El Senador propone exhortar a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad a realizar los estudios correspondientes para incorporar las áreas naturales protegidas del litoral costero campechano al Corredor Biológico Mesoamericano.

8. *Se refiere a la producción de los pescadores, incentivando el manejo compartido de cuotas, presentada por el Sen. Francisco Salvador López Brito, del GPPAN.*

## Síntesis

El Senador exhorta al Ejecutivo Federal a incentivar una política de manejo compartido de cuotas, para que sean los propios pescadores quienes cuiden los recursos marinos, inviertan esquemas de monitoreo y vigilancia y puedan generar un mayor valor agregado a sus productos.



9. *Se refiere a la mejora de la calidad y disponibilidad de información presupuestal del el estado de Tlaxcala, presentada por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del GPPRD.*

### **Síntesis**

La Senadora pide exhortar al gobierno del estado de Tlaxcala a mejorar la calidad y disponibilidad de información presupuestal de la entidad para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

10. *Relativa a la situación actual que guardan las policías municipales en la República Mexicana, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del GPPT.*

### **Síntesis**

El Senador solicita a la SEGOB para que, en coordinación con las secretarías de seguridad pública estatales y municipales, rindan un informe sobre la situación actual que guardan las policías municipales en la República Mexicana.

11. *Se refiere a la legislación en materia familiar que permite contraer matrimonio a menores de edad, presentada por el Sen. Eviel Pérez Magaña, del GPPRI.*

### **Síntesis**

El Senador propone exhortar a las entidades federativas que aún permiten contraer matrimonio a menores de edad, a reformar su legislación en materia familiar, estableciendo como requisito que los pretendientes tengan 18 años de edad cumplidos.

12. *Relativo al fallecimiento del ex presidente del gobierno español, Adolfo Suárez González, presentada por el Sen. Víctor Hermosillo y Celada, del GPPAN.*



### Síntesis

El Senador expresa sus condolencias por el fallecimiento del ex presidente del gobierno español, Adolfo Suárez González.

13. *Se refiere a los casos de violación de derechos humanos y los avances en la elaboración del Reglamento de la Ley General de Víctimas y del Registro Nacional de Víctimas, presentada por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del GPPRD.*

### Síntesis

La Senadora solicita a la SEDENA un informe acerca de los casos de violación de derechos humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a informar sobre los avances en la elaboración del Reglamento de la Ley General de Víctimas y del Registro Nacional de Víctimas.

14. *Se refiere al endeudamiento con el que el país cerró el año 2013, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del GPPT.*

### Síntesis

El Senador exhorta a la SHCP y a sus homólogas estatales a rendir un informe acerca del alto nivel de endeudamiento con el que cerró el año 2013.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

15. Se refieren al delito de fraude a Caminos y Puentes Federales, presentada por los Senadores del GPPRI.

### Síntesis

Los Senadores exhortan al titular de la PGR a ampliar las investigaciones correspondientes a fin de sancionar a quien resulte responsable del delito de fraude a Caminos y Puentes Federales.

- 16.** *Relativa al proyecto del tren transpeninsular entre el estado de Quintana Roo y el estado de Yucatán, presentada por la Sen. Luz María Beristáin Navarrete y Jorge Luis Lavalle Maury.*

### **Síntesis**

Los senadores proponen exhortar a la SCT a rendir un informe en torno al proyecto del tren transpeninsular entre el estado de Quintana Roo y el estado de Yucatán.

- 17.** *Relativo al programa carrera magisterial de la SEP, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del GPPT.*

### **Síntesis**

El Senador exhorta a la SEP para que, en el marco de la reforma educativa y la desaparición del programa carrera magisterial, se respeten los derechos adquiridos de los docentes.

- 18.** *Relativa a los recursos presupuestales asignados para prevención y mitigación de riesgos ejercidos en el año 2012, presentada por los Senadores del GPPRI.*

### **Síntesis**

Los Senadores exhortan al titular de la SFP a investigar el destino de los recursos presupuestales asignados para prevención y mitigación de riesgos ejercidos en el año 2012 y, de encontrar anomalías, se sancione a quienes resulten responsables por el desvío de fondos presupuestales.

- 19.** *Se refiere a la necesidad de abrir accesos públicos hacia la playa en la localidad de Puerto Aventuras, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, presentada por la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del GPPRD.*

### Síntesis

La Senadora propone exhortar al titular del ejecutivo del estado de Quintana Roo y a la SEMARNAT a realizar las acciones y los trabajos necesarios con las autoridades correspondientes para abrir accesos públicos hacia la playa en la localidad de Puerto Aventuras, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

20. *Relativa a implementar medidas preventivas y de concientización en materia de cultura vial, presentada por el Sen. Jesús Casillas Romero, del GPPRI.*

### Síntesis

El Senador exhorta a los gobiernos de las entidades federativas del país a implementar medidas preventivas y de concientización en materia de cultura vial, en la que la visión toral sea la de advertir como sujetos vulnerables y prioritarios a los peatones, ciclistas y motociclistas.

21. *Se refiere a los acuerdos y proyectos que se han firmado con las agencias de seguridad de Estados Unidos, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del GPPRD.*

### Síntesis

La Senadora exhorta al Ejecutivo Federal a informar de todos los acuerdos y proyectos que se han firmado con las agencias de seguridad de Estados Unidos, en el marco de la Iniciativa Mérida.

22. *Relativa a la adquisición de equipos a sobreprecio y presunto desvío de recursos públicos a cuentas privadas, durante la gestión de José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, presentada por los Senadores del GPPRI.*

### Síntesis

Los Senadores solicitan a la PGR y a la SFP a que en las investigaciones que realizan en Caminos y Puentes Federales por presuntos fraudes en contra de constructores, se incluyan los señalamientos de adquisición de equipos a sobreprecio y presunto desvío de recursos públicos a cuentas privadas, durante la gestión de José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez, como Director General de ese organismo.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

23. *Relativa a solicitar la comparecencia del Director General de Petróleos Mexicanos, para informar sobre el proceso de la "Ronda Cero", presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del GPPRD.*

### Síntesis

La Senadora cita a comparecer al Director General de Petróleos Mexicanos, para informar sobre el proceso de la "Ronda Cero", en el sector de la exploración y extracción de petróleo e hidrocarburos.

24. *Relativa a darle seguimiento a la Declaratoria del 9º Parlamento de las Niñas y los Niños, presentada por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del GPPRI.*

### Síntesis

La Senadora exhorta a los tres órdenes de gobierno dentro de sus ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial a publicitar, así como a darle puntual seguimiento, a la Declaratoria del 9º Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

25. *Se refiere al proceso de consulta para la revisión del modelo educativo, presentada por el Sen. Raúl Morón Orozco, con aval del GPPRD.*

### Síntesis

El Senador exhorta al Secretario de Educación Pública a que, dentro del proceso de consulta para la revisión del modelo educativo, incorpore elementos que permitan ampliar la discusión y diagnóstico nacional rumbo a la construcción de una verdadera reforma educativa estructural integral en México.

26. *Se refiere a las irregularidades en el proyecto carretero Durango-Mazatlán durante el año 2012, presentada por los Senadores del GPPRI.*

### Síntesis

Los Senadores exhortan a la SFP a llevar a cabo las investigaciones conducentes sobre las irregularidades en el proyecto carretero Durango-Mazatlán durante el año 2012, a fin de que se apliquen las penas y medidas correspondientes a quienes resulten responsables.

27. *Relativa a la protección a los infantes víctimas de conflictos armados y zonas violentas, presentada por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del GPPRD.*

### Síntesis

El Senador exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar acciones que fomenten y salvaguarden los principios establecidos en los convenios internacionales en protección a los infantes víctimas de conflictos armados y zonas violentas.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

28. *Se refiere a la legislación de los programas en materia de cambio climático, presentada por los Senadores Jesús Casillas Romero y Aarón Irízar López, del GPPRI.*

### Síntesis

Los Senadores exhortan a los gobiernos de las entidades federativas del país a legislar y emitir sus programas en materia de cambio climático.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

29. *Se refiere al subsuelo del fraccionamiento Villas Rinconada del Mar, en Acapulco, Guerrero, presentada por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del GPPRD.*

### Síntesis

El Senador exhorta al Ejecutivo Federal a llevar a cabo un estudio del subsuelo de la zona donde se ubica el fraccionamiento Villas Rinconada del Mar, en Acapulco, Guerrero.

30. *Se refieren a las acciones que se llevaron a cabo para determinar el paradero de Nazario Moreno González en 2010, presentada por los Senadores del GPPRI.*

### Síntesis

Los Senadores solicitan a la SEGOB, así como al titular de la PGR a rendir un informe sobre las acciones que llevaron a cabo para determinar el paradero de Nazario Moreno González, dado por muerto en diciembre de 2010.

31. *Relativa a realizar 4 foros regionales en materia de transparencia y parlamento abierto, presentada por los Senadores Armando Ríos Piter, Alejandro Encinas Rodríguez y Laura Angélica Rojas Hernández.*

### Síntesis

Los Senadores exhortan a la JUCOPO del Senado de la República para que, a través del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información y en coordinación con los congresos locales de Nuevo

León, Guanajuato, Chiapas y Guerrero, se realicen 4 foros regionales en materia de transparencia y parlamento abierto.

**\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

32. *Relativa a la desigualdad de género en los programas implementados por la Administración Pública Federal, presentada por las Senadoras Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del GPPRI.*

**Síntesis**

Las Senadoras exhortan al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y al Instituto Nacional de las Mujeres a medir la brecha de desigualdad de género en los programas implementados por la Administración Pública Federal.

33. *Se refiere a la crisis financiera que enfrenta la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, presentada por el Sen. Raúl Morón Orozco, del GPPRD.*

**Síntesis**

El Senador exhorta a los Secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público a atender la crisis financiera que enfrenta la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de la asignación de recursos públicos federales extraordinarios.

**\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

34. *Se refieren al abasto y la volatilidad del precio del limón en el país, presentada por el GPPRI.*



### Síntesis

Los Senadores exhortan a las SE y SAGARPA a que, de manera conjunta, instrumenten un programa para regularizar el abasto y evitar la volatilidad del precio del limón en el país.

35. *Se refiere a mantener informado a los pueblos y comunidades indígenas de México, respecto a la instrumentación de la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones, presentada por el Sen. Isidro Pedraza Chávez, del GPPRD.*

### Síntesis

El Senador exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a consultar y obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas de México, en el marco de la instrumentación de la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones.

36. *Se refieren al maltrato en contra de las personas adultas mayores, presentada por las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ivonne Lilliana Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilda Esthela Flores Escalera, Arely Gómez González, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis, del GPPRI.*

### Síntesis

Las Senadoras exhortan a la SEDESOL a fortalecer e implementar nuevos programas y políticas públicas encaminadas a prevenir y erradicar todo tipo de violencia y maltrato en contra de las personas adultas mayores.



- 37.** *Se refiere a la creación urgente de planteles a nivel bachillerato en el país, presentada por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del GPPRD.*

### **Síntesis**

El Senador exhorta al Ejecutivo Federal a establecer una mesa ejecutiva con el propósito de impulsar la creación urgente de planteles suficientes para la cobertura total de la oferta a nivel bachillerato en el país.

- 38.** *Se refieren a los recursos obtenidos por el incremento al precio del boleto, presentada por los Senadores María Verónica Martínez Espinoza y Ernesto Gándara Camou, del GPPRI.*

### **Síntesis**

Los Senadores exhortan a destinar parte de los recursos obtenidos por el incremento al precio del boleto, en adecuaciones necesarias para personas con capacidades diferentes en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

- 39.** *Se refiere a la posibilidad de generar visas de forma temporal para los familiares de residentes mexicanos en ese país, presentada por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del GPPRD.*

### **Síntesis**

El Senador exhorta a la SRE a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de los Estados Unidos de América para poder generar visas de forma temporal con un propósito específico, para los familiares de residentes mexicanos en ese país.

- 40.** *Relativa a la difusión y vinculación de la sociedad con las AFORES y de fomento a la cultura financiera, presentada por las Senadoras Ma. del Rocío Pineda Gochi, Angélica Araujo Lara,*

*Lisbeth Hernández Lecona, Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García y Margarita Flores Sánchez, del GPPRI.*

### **Síntesis**

Las Senadoras exhortan a la SHCP y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro a instrumentar un programa nacional de difusión y vinculación de la sociedad con las AFORES y de fomento a la cultura financiera, que promueva su uso y las mejores prácticas entre los administradores de fondos, en beneficio de mejores pensiones para los trabajadores.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

- 41.** *Se refieren a las conductas contrarias a la libertad de prensa y al derecho a la información, realizadas por el gobernador del Estado de México, presentada por el GPPRD.*

### **Síntesis**

Los Senadores presentan punto de acuerdo por el que el Senado de la República manifiesta un extrañamiento a las conductas contrarias a la libertad de prensa y al derecho a la información, llevadas a cabo por el gobernador del Estado de México.

- 42.** *Relativa al Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, presentada por el GPPRI.*

### **Síntesis**

Los Senadores exhortan al GDF a informar sobre las acciones implementadas o a instrumentar, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, en relación al Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.

- 43.** *Se refiere al cierre de 35 puntos de venta de la unidad administrativa desconcentrada denominada SUPERISSSTE, presentada por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del GPPRD.*

### **Síntesis**

El Senador exhorta al Director General del ISSSTE a **informar sobre los pormenores de las acciones implementadas para efectuar el cierre de 35 puntos de venta de la unidad administrativa desconcentrada denominada SUPERISSSTE.**

- 44.** *Se refiere a la actualización del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, presentada por el Sen. René Juárez Cisneros, del GPPRI.*

### **Síntesis**

El Senador exhorta al Ejecutivo Federal a **actualizar el Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes, y el Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural;** con la finalidad de que se reconozca e incluya como patrimonio nacional, al mérito de todos aquellos mexicanos y mexicanas ilustres, que se hayan destacado por sus aportaciones a la cultura, las artes y las ciencias.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

- 45.** *Relativa al cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del GPPRD.*

### **Síntesis**

La Senadora exhorta a la Segob a **presentar un plan de trabajo preciso y público sobre las acciones para dar cumplimiento a las**

obligaciones contenidas en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y las recomendaciones dirigidas al Estado mexicano en el marco del Examen Periódico Universal.

46. *Se refiere al control de la tuberculosis y el seguimiento para que los pacientes no abandonen el tratamiento, presentada por la Sen. Cristina Díaz Salazar, del GPPRI.*

### Síntesis

La Senadora exhorta al Ejecutivo Federal a incrementar las acciones para la detección temprana, prevención y control de la tuberculosis y el seguimiento para que los pacientes no abandonen el tratamiento.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

47. *Se refiere al Presupuesto de Gastos Fiscales, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del GPPRD.*

### Síntesis

La Senadora exhorta a la SHCP a realizar un estudio y revisión detallada de los conceptos y/o rubros que integran el Presupuesto de Gastos Fiscales.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

48. *Relativa a que se informe sobre elusión y créditos fiscales, presentada por la Sen. Dolores Padierna Luna, del GPPRD.*

### Síntesis

La Senadora exhorta a la SHCP, al SAT y a la ASF a presentar informes detallados sobre elusión y créditos fiscales.

### **\*SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN\***

49. *Se refiere a las prácticas de acaparamiento del limón, presentada por el Sen. Isidro Pedraza Chávez, del GPPRD.*

## Síntesis

El Senador exhorta a la PGR a realizar en todo el territorio nacional, las investigaciones pertinentes en torno a las prácticas de acaparamiento del limón.

## VIII. EFEMÉRIDES

1. Del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, con motivo del **natalicio del General Ignacio Zaragoza Seguín**.
2. Del Sen. Francisco Salvador **López Brito**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ocasión del **Día Mundial de la Tuberculosis**.
3. De la Sen. Hilda Esthela **Flores Escalera**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el **Día Mundial de la Tuberculosis**.

## IX. PRONUNCIAMIENTOS

1. Del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, con motivo del **fallecimiento del expresidente español Adolfo Suárez González**.
2. De la Sen. Dolores **Padierna Luna**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con relación al **fallecimiento del expresidente de España, Adolfo Suárez González**.

## X. COMUNICACIONES DE COMISIONES

### COMISIÓN DE ENERGÍA

1. Convocatoria a la **Reunión Ordinaria** de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el **martes 25 de marzo de 2014, a las 09:00 horas**, en la sala 6, Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República.

#### Asunto

Se presenta la **Estrategia Nacional de Energía 2014 – 2028.**

### COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA DEL NORTE

2. Convocatoria a la **Octava Reunión Ordinaria** de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el **25 de marzo de 2014, a las 12:00 horas** en la sala 7 de la planta baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República.

#### Asunto

**Dictaminación** de un **punto de acuerdo** y **diálogo** con el Sr. Greg Kuykendall, Director del Programa de Asistencia Legal para Mexicanos Sentenciados a la Pena Capital.

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3. Convocatoria a la **12a. Reunión Ordinaria** de Trabajo de la Comisión, que tendrá verificativo el día **martes 25 de marzo a las 16:30 horas** en la sala 7 ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.

### Asunto

Dictaminación de tres minutas, dos iniciativas, dos proposiciones con punto de acuerdo y dos instrumentos internacionales.

## COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

4. Convocatoria a la **Doceava Reunión Ordinaria** de Trabajo de la Comisión, que tendrá verificativo el **25 de marzo de 2014, a las 16:30 horas**, en la Sala 5 de la Planta Baja del Senado de la República

### Asunto

Discusión, y en su caso aprobación de tres proyectos de dictamen.

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

5. Convocatoria a la **Reunión Ordinaria** de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el día **martes 25 de marzo de 2014, a las 17:00 horas** en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República.

### Asunto

Dictaminación de tres iniciativas, una minuta y siete puntos de acuerdo.

## COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

6. Convocatoria a la **Sexta Reunión Ordinaria** de Trabajo de la Comisión, que se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2014, a las 16:00 horas**, la cual se celebrará a puertas cerradas, dentro de las oficinas de la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, en el piso 5, oficina 23 del Hemiciclo del Senado de la República.

### Asunto

Dictaminación de tres puntos de acuerdo.

## COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

7. Convocatoria a la **Quinta Reunión Ordinaria** del Comité, la cual se llevará a cabo el próximo día **miércoles 26 de marzo de 2014, a las 11:30 horas**, en sala por definir.

### Asunto

Dictaminación de un proyecto de resolución y presentación de un informe.

## COMISIÓN DE TURISMO

8. Se informa que la **Sexta Reunión Ordinaria** de Trabajo de la Comisión, que estaba programada para el día 19 de marzo, a las 09:00 horas, se reprograma para el próximo **jueves 27 de marzo de 2014, a las 09:00 horas** en la Sala 6 de la planta baja del edificio Hemiciclo del Senado de la República.

### Asunto

Reprogramación de reunión, dictaminación de una iniciativa y cinco puntos de acuerdo.

## COMISIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

9. Convocatoria a la **Quinta Reunión Ordinaria** de Trabajo de la Comisión, la cual se llevará a cabo el próximo **2 de abril de 2014, a las 10:00 horas**, en la sala 4 de la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.





**Asunto**  
**Reunión.**

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES**

- 10.** Convocatoria a la **Reunión de Trabajo** de la Comisión, que se llevará a cabo el próximo **martes 8 de abril de 2014, a las 17:00 horas**, en la sala 7 planta baja del edificio del Hemiciclo del Senado de la República.

**Reunión**  
**Mesa de diálogo.**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

- 11.** Se informa que se reprograma el **Foro "Desapariciones Forzadas o Involuntarias en la Agenda Legislativa del Congreso de la Unión"**, mismo que tendrá lugar el próximo **miércoles 9 de abril de 2014, a las 10:00 horas**, en la cuña ubicada en el piso 2 del Edificio Hemiciclo del Senado de la República.

**Asunto**  
**Reprogramación de un foro.**

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- 12.** **Acta de la 4a. Reunión de Trabajo** celebrada el 12 febrero de 2013 y **Acta de la 5a. Reunión de Trabajo** celebrada el 13 de marzo de 2013.

**Asunto**  
**Actas de reuniones.**



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**13. Acta** correspondiente a la **Reunión Ordinaria** de Trabajo de la Comisión celebrada el pasado 5 de marzo de 2014.

### Asunto

Acta de reunión.

